



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 199/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Los Andes Mañana”, fue fundada el 15 de junio de 1973 en el Distrito municipal N°6 de Ciudad de El Alto, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, iniciando sus actividades con cinco profesores y ciento cincuenta alumnos, en los niveles inicial y primario.

Que, la Unidad Educativa “Los Andes Mañana”, mediante Resolución Administrativa N°184/2005 de 13 de diciembre, se aprueba su legal funcionamiento; de los niveles Inicial, Primaria y ampliación del nivel Secundario, supervisada por la Dirección Departamental de Educación de El Alto.

Que, la Unidad Educativa “Los Andes Mañana”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE) N° 034866 con código SIE de Unidad Educativa N° 40730236 y código SIE de Edificio Escolar N° 40730146, perteneciente al área curricular de educación Formal, es de dependencia Fiscal y funciona en los niveles Inicial, Primaria, Secundaria en el Distrito Educativo de El Alto 1 del Departamento de La Paz, otorgado por el Ministerio de Educación.

Que, la Unidad Educativa “Los Andes Mañana” ha contribuido en la formación de la niñez y juventud de la Ciudad de El Alto del Departamento de La Paz.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Los Andes Mañana”** de la Ciudad de El Alto, por sus cincuenta años de fundación, destacando su aporte al servicio de la educación formando a estudiantes íntegros y contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**